

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el BANCOCOMEVA S. A., frente al señor JORGE ALEJANDRO ÁNGEL LOAIZA, radicada al 2021-00104-00; aportado memorial por la demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de Octubre de 2021.

*Ana Milena Ocampo Serna*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

Se encuentra al conocimiento de esta juzgadora, el trámite de la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, establecida por el representante del BANCO COOMEVA S. A., frente al señor JORGE ALEJANDRO ÁNGEL LOAIZA, radicada al 2021-00104-00.

Se acerca por la apoderada de la entidad crediticia, memorial que persigue aplicar lo dispuesto en el artículo 440 del código general del proceso y tener acceso al expediente digital.

Del examen del plenario se observa la emisión de auto que data 11 de octubre de este año, que ordenó seguir adelante con la ejecución, entre otros, de igual forma se evidencia la aprobación de la liquidación de costas.

Se ha compartido por secretaría el link que da acceso al expediente en referencia, dando a conocer a la apoderada el estado de

lo actuado, por cuanto su solicitud demuestra el desconocimiento en el desarrollo del proceso, al solicitar actos que han tenido ocurrencia en el mismo.

Se encuentra pendiente el expediente de que las partes cumplan lo mandado por el artículo 446 de la citada obra.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 170 del 29/10/2021



**ANA MILENA OCAMPO SERNA  
Secretaria**